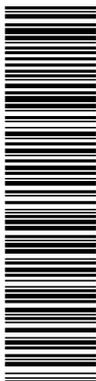


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130075 VSXNY-QVPAK-33B18 E:11338163969F217067E1C78D7624DBA2C8D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
Concejales:
Dª TERESA GALLARDO VAQUERA.
Dª TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
Dª ELENA MANCHÓN GÓMEZ.
D. LUIS ALBENCA BERMEJO.
Dª MARIA GONZÁLEZ ENCISO.
Dª RAFAELA GÓMEZ MORENO.
D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.
D. RAÚL GÓMEZ TABALES.
Secretaria de la Corporación:
Dª. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

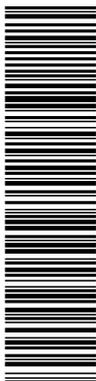
En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:03 horas del día 25 de noviembre de 2020, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto. No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y Dª Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente han excusado su ausencia.

1.APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y

Vivienda, en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2020. El Sr. Alcalde explica las líneas básicas del presupuesto, indicando que ha habido unas circunstancias especiales debido al Covid, que han dado lugar al aumento del gastos en algunas partidas de la Residencia y por tanto a un reajuste de partidas. Asimismo señala que se ha producido una reducción de gastos en festejos y cultura, que se ha invertido en gastos de la Residencia. Toma la palabra D. José Custodio Garzón, quien expone que él no entiende que se deje la aprobación del presupuesto para final de año, teniendo el equipo de gobierno mayoría absoluta. Continúa su exposición afirmando que está de acuerdo con el reajuste, pero que le parece insuficiente, pues debería ayudarse también a los autónomos. Asimismo explica que ellos no han participado en la elaboración, y que por lo tanto van a votar en contra. Interviene el Sr. Alcalde, quien explica que debido a la acumulación de trabajo, del cual se da cuenta al pleno, no les ha sido posible aprobarlo antes. Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor del Partido Socialista(7) y el voto en contra de los concejales del Grupo Izquierda Unida Berlanga (2), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos: El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130075 VSXNY-QVPAK-33B18 E:113361693939717067E1C78D7624DBA2CB01FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad, y en el que se integran el del propio Ayuntamiento y el de su Organismo Autónomo denominado "Patronato de Acción social".

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que constan en el expediente los informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

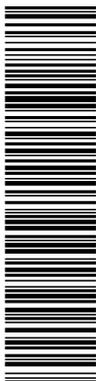
PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo denominado "Patronato de acción social", y que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA EJERCICIO 2020.

ESTADO DE INGRESOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Impuestos directos	716.810,03€
Capítulo 2.º.- Impuestos indirectos	25.000,00 €
Capítulo 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	581.259,68 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	813.006,95 €
Capítulo 5.º.- Ingresos patrimoniales	28.001,32 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Enajenación de inversiones reales	22.350,00 €
Capítulo 7.º.- Transferencias de capital	582.005,86 €
Suma:	2.768.433,84€

ESTADO DE GASTOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Gastos de personal	1.166.519,22€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130075 VSXNY-QVPAK-33B18 E:113381693693F217067E1C78D7624DBA2C8D1FEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 2.º.- Bienes corrientes y servicios	873.566,36 €
Capítulo 3.º.- Gastos financieros	15.200,00 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	62.949,20 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Inversiones reales	579.199,06 €
Operaciones no financieras.	
Capítulo 9.º.- Pasivos financieros	71.000,00 €
Suma:	2.768.433,84 €

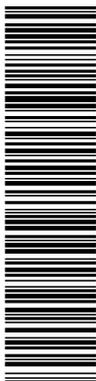
SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal laboral indefinido.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
1.- Habilitación de Carácter Nacional				
1.1. Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.1. Subescala Técnica				
2.1.1. Tesorero	1	A2	23	
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo Padrón	1	C1	21	
2.2.2. Administrativo Rústica	1	C1	21	1
2.3. Subescala Auxiliar				
2.3.1. Auxiliares Administrativos Obras	1	C2	18	1
2.3.2. Auxiliares Administrativos Registro	1	C2	18	1
2.3.3. Auxiliares Administrativos Obras	1	E	14	A extinguir
2.3.4. Auxiliares Administrativos Registro	1	E	14	A extinguir
2.3.5. Auxiliares Administrativos Interino	1	C2	14	
3.2. Subescala Servicios Especiales				

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130975 VSXNY-QVPAK-33B18 E:11338163939F217067E1C78D7624DBA2CB01FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
Escala Básica				
3.2.1. Agentes Policía Local	4	C1	20	3 Vacantes.

B) Personal laboral:

Denominación	N.º de plazas	Tipo de contrato
Aparejador	1	Laboral fijo
Director Universidad Popular	1	Laboral fijo
Enterrador	1	Laboral fijo
Operario de Servicios Múltiples	2	Laboral fijo
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Laboral indefinido
Técnico Medioambiental	1	Laboral indefinido

TERCERO.-Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.-Que el Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la Plantilla de Personal, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos; pudiéndose interponer directamente contra dicha aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha

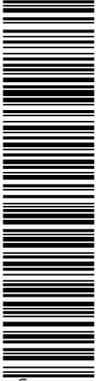
2.-MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa Municipal de Comercio, Industria, Turismo, Recursos Humanos, Personal y Empleo, en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2020.

Al no haber intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor del Partido Socialista(7) y la abstención de los concejales del Grupo Izquierda Unida Berlanga (2), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria de fecha 11 de julio 2019, adoptó acuerdo sobre la creación, composición y estructura de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130975 VSXNY-QVPAK-33B18 E:113361693692717067E1C78D7624DBA2CB01FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Visto el escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D^a Teresa Gallardo Vaquera, en el que solicita que se modifique la composición de las Comisiones Informativa Permanentes, sustituyendo a D. Manuel Delgado Jiménez por D^a Rafaela Gómez Moreno, al haber renunciado el primero al cargo de concejal y habiéndole sustituido la segunda.

Considerando lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el apartado c) del artículo 124 y el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Municipales Permanentes creadas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2019, quedando su composición como sigue:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En representación del Grupo Socialista:

José Miguel Ortiz Herrera.

Luis Albenca Bermejo.

Teresa Araceli Silva del Pino.

Suplentes:

María González Enciso

Elena Manchón Gómez

Rafaela Gómez Moreno

En representación de Izquierda Unida:

José Custodio Garzón

En representación del Partido Popular:

Alicia Guerrero Vázquez

COMISIÓN DE CULTURA, FESTEJOS, COMUNICACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA, CEMENTERIO Y COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En representación del Grupo Socialista:

Teresa Gallardo Vaquera

Teresa Araceli Silva del Pino

Elena Manchón Gómez

Suplentes:

José Miguel Ortiz Herrera

Luis Albenca Bermejo

María González Enciso

En representación de Izquierda Unida:

José Custodio Garzón

En representación del Partido Popular:

Alicia Guerrero Vázquez

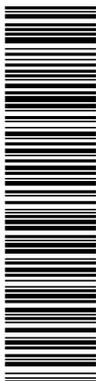
COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, INFANCIA, MUJER, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En representación del Grupo Socialista:

Teresa Araceli Silva del Pino.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300975 VSXNY-QVPAK-33B18 E:1133816936937217067E1C78D7624DBA2CB01FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Tel.f.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

Teresa Gallardo Vaquera
Luis Albenca Bermejo.

Suplentes:

Elena Manchón Gómez
María González Enciso
Rafaela Gómez Moreno

En representación de Izquierda Unida:

José Custodio Garzón

En representación del Partido Popular:

Alicia Guerrero Vázquez

COMISION DE TURISMO, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEPORTE.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En representación del Grupo Socialista:

Luis Albenca Bermejo
Rafaela Gómez Moreno
María González Enciso

Suplentes:

Teresa Gallardo Vaquera
Teresa Araceli Silva del Pino
José Miguel Ortiz Herrera

En representación de Izquierda Unida:

José Custodio Garzón

En representación del Partido Popular:

Alicia Guerrero Vázquez

COMISION DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRÁFICO, ABASTECIMIENTO Y VIVIENDA.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En representación del Grupo Socialista:

José Miguel Ortiz Herrera
Elena Manchón Gómez
María González Enciso

Suplentes:

Teresa Gallardo Vaquera
Teresa Araceli Silva del Pino
Rafaela Gómez Moreno

En representación de Izquierda Unida:

José Custodio Garzón

En representación del Partido Popular:

Alicia Guerrero Vázquez

COMISION DE COMERCIO, INDUSTRIA, CONSUMO, RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y EMPLEO.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

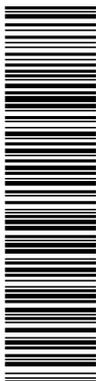
En representación del Grupo Socialista:

Elena Manchón Gómez
José Miguel Ortiz Herrera
María González Enciso

Suplentes:

Teresa Gallardo Vaquera

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130975 VSXNY-QVPAK-33B18 E11336163963F217067E1C78D7624DBA2CB01FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Teresa Araceli Silva del Pino
Rafaela Gómez Moreno
En representación de Izquierda Unida:
José Custodio Garzón
En representación del Partido Popular:
Alicia Guerrero Vázquez

COMISION DE JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.
En representación del Grupo Socialista:
María González Enciso
Luis Albenca Bermejo
Teresa Araceli Silva del Pino
Suplentes:

José Miguel Ortiz Herrera
Rafaela Gómez Moreno
Teresa Gallardo Vaquera
En representación de Izquierda Unida:
José Custodio Garzón
En representación del Partido Popular:
Alicia Guerrero Vázquez

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Paredes.
En representación del Grupo Socialista:
Rafaela Gómez Moreno
José Miguel Ortiz Herrera
Luis Albenca Bermejo
Teresa Araceli Silva del Pino
Suplentes:

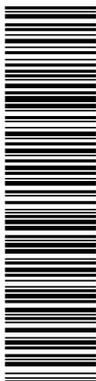
Elena Manchón Gómez
Teresa Araceli Silva del Pino
María González Enciso
En representación de Izquierda Unida:
José Custodio Garzón
En representación del Partido Popular:
Alicia Guerrero Vázquez

3.-DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa Municipal de Comercio, Industria, Turismo, Recursos Humanos, Personal y Empleo, en su sesión de fecha 29 de octubre de 2020. Continúa su exposición, indicando que se pretende dar continuidad al puesto, con la designación de una persona con un perfil similar a su antecesora, con estudios universitarios, mujer, desempleada y con disponibilidad horaria, y que no tiene ninguna ocupación en estos momentos.

Toma la palabra D. José Custodio Garzón, quien afirma que no le parece la forma adecuada de elegir a un Juez, que en este caso se trata de una arrimada al Partido Socialista, que su nombramiento responde a una prebenda por ir en sus listas, y que su designación es un acto de caciquismo. Continúa su intervención, indicando que él está en política para evitar esas cosas, pero que ha fracasado porque sigue pasando.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300975 VSXNY-QVPAK-33B18 E11336163969F217067E1C78D7624DBA2C8D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



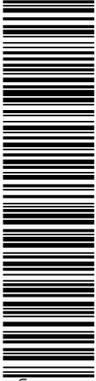
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Invita a los presentes que se pongan en la situación que mañana, el Sr. Alcalde y él tengan una discusión, preguntándose de qué lado estaría esa jueza, pues él entiende que no sería una jueza imparcial. Cierra esta intervención, señalando que como había más solicitudes, se debería haber hecho por sorteo, pues no hay unos criterios objetivos para valorar quien tiene el perfil más adecuado. Además afirma que no se requiere el requisito de tener carrera universitaria para poder desempeñar el puesto, y que disponibilidad entiende que todos la tendrían, cuando han presentado su solicitud. Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone, que sus criterios varían en función de sus intereses particulares, porque cuando él fue alcalde y tuvo que designar juez de paz al Sr. XXXXXX, no lo hizo por sorteo, y que por lo tanto le sorprende que pida que se haga algo que él no hizo. Además señala que en el caso de un conflicto entre ellos, como él ha puesto de ejemplo, no se dirimiría en el juzgado de Paz de Berlanga, sino en el juzgado de Primera Instancia. Toma la palabra nuevamente D. José Custodio Garzón, quien explica que si no lo hizo por sorteo, es porque habría una sola solicitud, y que además el Sr. XXXXXX era del Partido Socialista. Recrimina al Sr. Alcalde que él, haya afirmado que Inmaculada XXXXXX, la actual juez de Paz sustituta, ha ido en las listas de Izquierda Unida, señalando que eso no es cierto. Responde el Sr. Alcalde que él no ha hecho esa afirmación.

D. José Custodio indica que si, que lo ha dicho, pero que no pude decir a quien. El Sr. Alcalde insiste en que no ve motivos por lo que Jessica no pueda designarse juez de Paz, y que además lo diga él, que cuando tuvo oportunidad no práctico políticas de izquierdas y le dio la llave al Partido Popular, para gobernar juntos. El Sr. Custodio Garzón, afirma que el Partido Socialista, lo que hizo fue despedir a dos trabajadores, y que ellos mejoraron las condiciones laborales de los trabajadores municipales, aprobando la carrera profesional. El Sr. Alcalde señala que cuando el Partido Socialista llegó de nuevo a la alcaldía, lo que heredaron fue la deuda que dejaron ellos, multiplicada por once. Y le afea que le llame cacique. D. José Custodio Garzón, expone que cuando ellos llegaron a la alcaldía, había muchas facturas en el cajón, que tuvieron que pagar. Asimismo insiste que la designación de Jessica como juez de Paz, es un acto de caciquismo. Cierra el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde desmintiendo que la responsabilidad de la deuda fuera socialista, y que se puede ver en los datos que hay publicado en Hacienda. Finalizadas las intervenciones y sometido el dictamen a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, manifiesta su abstención por la relación de parentesco que mantiene la concejala del Partido Socialista, D^a Rafaela Gómez Moreno, por lo tanto el pleno aprueba el dictamen con los votos a favor del Partido Socialista (6) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida Berlanga (2), que suponen mayoría absoluta, en los términos que siguen: Considerando que, en el mes de septiembre de 2020 tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento, escrito del Tribunal Superior de Justicia en el que comunicaban que había quedado vacante el cargo de juez de paz titular, y que por tanto se procedería por el Pleno a la elección y propuesta del mismo, dentro del plazo establecido.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSXNY-QVPAK-33B18 Fecha de emisión: 4 de Enero de 2023 a las 10:39:19 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 09:38 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 05/02/2021 10:51	ESTADO FIRMADO 05/02/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130075 VSXNY-QVPAK-33B18 E:11336169369F217067E1C78D7624DBA2CB0D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Pasco de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Considerando que, con fecha 30 de septiembre de 2020, se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y al Juzgado de Paz, y asimismo se remitido al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abría un período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de Berlanga.

Habiendo sido expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197 de fecha 2 de octubre de 2020, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido y en el propio Juzgado de Paz.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de 29 de septiembre de 2020, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Designar a D^a Jessica XXXXXXXXX, con NIF XXXXXXXX, como Juez de Paz titular, quien según su declaración reúne las condiciones exigidas por ley. **SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y treinta y un minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE